



**Instrucciones de la Subsecretaría para la designación del personal funcionario de carrera que quiera actuar con carácter voluntario como miembro de los Tribunales de Selección del procedimiento selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de reserva por discapacidad, al Cuerpo de Maestros para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, convocados por Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría.**

Esta Subsecretaría, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el que se establece que las Administraciones educativas pueden disponer la posibilidad de participación voluntaria en los tribunales de los procedimientos selectivos que se convoquen, procede a dictar las siguientes instrucciones a fin de regular esta posibilidad para el personal funcionario de carrera que voluntariamente desee formar parte como vocal de los tribunales que deban constituirse en su ámbito de gestión:

Primero. - Se establece un procedimiento voluntario para solicitar la participación como vocales de los tribunales de selección que deban constituirse en el Procedimiento Selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de reserva por discapacidad, al Cuerpo de Maestros para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, convocados por Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría (BOE de 31 de diciembre), modificada por la Resolución de 14 de marzo de 2025, de la Subsecretaría (BOE de 18 de marzo).

Esta solicitud se podrá realizar para formar parte de los tribunales de selección que deban actuar en la Ciudad de Ceuta y en la Ciudad de Melilla, siempre que durante el curso 2024/2025 se esté prestando servicios docentes en una de ellas, para lo cual se podrá solicitar formar parte de los tribunales de una o de ambas Ciudades.

Podrán solicitar su actuación voluntaria el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación y del Cuerpo de Maestros que sea titular de una de las especialidades que se indican en anexo II de estas Instrucciones, o que acrediten haber sido habilitados para puestos de la misma, de acuerdo con la normativa anterior a la entrada en vigor del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre (BOE de 30 de octubre), por el que se regula el concurso de traslados de ámbito estatal y los que tengan reconocida esta especialidad conforme a lo establecido en el artículo 4.2.b) o en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre (BOE de 9 de noviembre), por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros, siempre que se encuentran en situación de servicio activo y hayan prestado servicios docentes en el ámbito de gestión de este Ministerio en las Ciudades de Ceuta y Melilla con un mínimo de dos años de experiencia en puestos de la especialidad para la que solicitan formar parte de los tribunales.

Las personas interesadas cumplimentarán el modelo de solicitud que figura como anexo I a estas Instrucciones donde se indicará si desean formar parte del tribunal de una o de ambas Ciudades. Dicha solicitud deberá ser dirigida al Director o Directora Provincial de la Ciudad en la que tengan su centro de destino.

La presentación de una solicitud no obliga a que, por parte de este Ministerio, se nombre a la persona solicitante como miembro de un tribunal. Asimismo, en el supuesto de que la persona





interesada se acogiese a la opción "B" que se contiene en el modelo de solicitud, la preferencia indicada en dicha opción se atenderá en la medida en que ello resulte posible.

La Dirección Provincial correspondiente confeccionará las listas por especialidad del personal funcionario solicitante, ordenándolas alfabéticamente a partir de la letra que resulte del sorteo público que se celebrará a las 10:00 horas del 16 de abril de 2025 en la Subdirección General de Personal, situada en la Calle Alcalá 36, 2ª planta.

Conforme a lo establecido en el apartado 5.2.2 de la Resolución de convocatoria, en la designación de quienes deban actuar como vocales se tenderá a la paridad entre hombres y mujeres salvo que razones fundadas y objetivas lo impidan.

De no contarse con el suficiente número de solicitantes para participar con carácter voluntario en los tribunales de selección, las listas de vocales se completarán con personal funcionario de los cuerpos indicados, preferentemente con destino en la Ciudad donde se celebren las pruebas selectivas, que se encuentre en servicio activo y preste servicios en el ámbito territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para lo que, con carácter previo, se confeccionará una lista numerada, por orden alfabético, según el primer apellido, comenzando por la letra resultante del sorteo mencionado anteriormente, sin perjuicio de las previsiones que respecto a la composición de los tribunales se indique en la Resolución de convocatoria.

Con carácter excepcional de no resultar posible el nombramiento de tribunales por falta de profesorado con destino en Ceuta y Melilla, se podrá solicitar de otras Administraciones educativas que propongan personal funcionario de la especialidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.6 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, sin que, en este caso, la designación deba realizarse necesariamente por sorteo.

Segundo. - El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de abril de 2025.

Tercero. - Este Ministerio podrá, en su caso, designar como presidentes o presidentas de los tribunales de selección a alguno de los vocales que figuren en la lista de solicitantes a que se refiere el apartado primero de estas instrucciones.

El Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes

Santiago Antonio Roura Gómez

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTES

CSV : GEN-25c1-ac9b-d552-0ca8-334f-9dff-4f60-c96c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SANTIAGO ANTONIO ROURA GÓMEZ | FECHA : 02/04/2025 17:20 | Sin acción específica





## ANEXO I

Solicitud para formar parte como vocal de los Tribunales de Selección del procedimiento selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de reserva por discapacidad, al Cuerpo de Maestros para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, convocados por Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, modificada por Resolución de 14 de marzo de 2025, de la Subsecretaría.

Apellidos		Nombre	
Cuerpo		Código	
Especialidad		Código	
DNI		NRP	
Domicilio			
Localidad			
Email		Teléfono	
Destino durante el curso 24-25			

SOLICITA:

Formar parte como vocal en los tribunales que seleccionarán a los aspirantes en el procedimiento selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de reserva por discapacidad, al Cuerpo de Maestros según la opción que se indica a continuación (solo podría elegir una opción "A" o "B"):

- Opción "A" Formar parte del tribunal de la Ciudad de \_\_\_\_\_
- Opción "B" Formar parte del tribunal de las Ciudades de Ceuta y Melilla, conforme al siguiente orden de preferencia:
- 1º \_\_\_\_\_
- 2º \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Firma de la persona interesada,

Sr./Sra. Director/Directora Provincial de Educación de la Ciudad Autónoma de \_\_\_\_\_

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTES

CSV : GEN-25c1-ac9b-d552-0ca8-334f-9dff-4f60-c96c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SANTIAGO ANTONIO ROURA GÓMEZ | FECHA : 02/04/2025 17:20 | Sin acción específica





## ANEXO II

### ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE MAESTROS CONVOCADAS

Apartado 1.1 de la Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría (BOE de 31 de diciembre)

0597 – Cuerpo de Maestros	
Código	Especialidades
031	Educación Infantil
032	Lengua Extranjera: Inglés
034	Educación Física
035	Música
036	Pedagogía Terapéutica
037	Audición y Lenguaje
038	Educación Primaria

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-25c1-ac9b-d552-0ca8-334f-9dff-4f60-c96c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTES

CSV : GEN-25c1-ac9b-d552-0ca8-334f-9dff-4f60-c96c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : SANTIAGO ANTONIO ROURA GÓMEZ | FECHA : 02/04/2025 17:20 | Sin acción específica

